

FORMACIÓN PROFESIONAL · OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD 9

Bajas, accidentes y absentismo

Cosme se lesiona la espalda descargando un carro en un hotel y Basilio quiere saber cuánto falta la gente: subsidio de 464,18 €, parte en Delt@ hasta el martes 15 y un índice de absentismo del 7,32 %, sin un solo dato de salud.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Calcular la prestación de incapacidad temporal y su pago delegado.
- Preparar en plazo el parte de un accidente de trabajo.
- Aplicar las normas de prevención de una lavandería industrial.
- Calcular índices de absentismo con hoja de cálculo y gráficos, y consultar una base de datos de personal con filtros.
- Hacer y probar copias de la base de datos de la plantilla, protegiendo los datos de salud.

SITUACIÓN DE PARTIDA

¿Qué tiene Cosme? Lo que no se puede contar

Martes 01/02/2028. Basilio, el gerente de El Batán, llama a Almenara: *«Quiero saber cuánto falta la gente. En noviembre la nave iba coja»*. Fuencisla encarga a **Amancio** el informe de absentismo del cuarto trimestre de 2027.

Una semana después, el **martes 8, a las 10:30**, **Cosme** se lesiona la espalda al descargar un carro de ropa en un hotel cliente. Esa mañana tiene la baja médica. Fuencisla avisa a la mutua y anota el plazo: **cinco días hábiles** para el parte.

Por la tarde, Basilio vuelve a llamar: *«¿Qué le ha pasado exactamente a Cosme? ¿Qué tiene?»*. Amancio sabe la fecha, la hora y el lugar. Lo que no tiene claro es qué datos puede dar.

❓ **¿Qué diferencia crees que hay entre faltar al trabajo por una gripe y por un golpe en el trabajo?**

❓ **¿Te has hecho daño alguna vez trabajando o en prácticas? ¿A quién avisaste?**

❓ **Si alguien te preguntara qué enfermedad tiene un compañero, ¿qué le dirías?**

❓ **¿Por qué crees que Basilio quiere saber cuánto falta la gente?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

9.1 La incapacidad temporal

9.2 El accidente de trabajo

9.3 Prevención en la lavandería

9.4 Absentismo y estadísticas

9.5 Copias y confidencialidad de la base de datos

Un accidente, un plazo y un subsidio


Fuencisla

Accidente con baja de Cosme, de El Batán, hoy a las 10:30. Sí, en la zona de carga de un hotel.

Miércoles, jueves, viernes, lunes y martes. El parte, como tarde, el martes 15.


Fuencisla


Amancio

El día 8 es salario. Desde el 9, subsidio al 75 %, que adelanta El Batán.

Con el fondo elevable y entre dos, el carro ya no pesa.


Prevención

CLAVE

Un accidente se comunica **con hechos y fechas**; el diagnóstico se queda en la mutua.

Una gripe no es un golpe en el trabajo



Contingencia común

Enfermedad común o accidente no laboral: 180 días cotizados en cinco años; subsidio desde el 4.º día, al 60 % y desde el 21.º al 75 %.

VS



Contingencia profesional

Accidente de trabajo o enfermedad profesional: sin cotización previa; el día de la baja es salario y desde el siguiente, subsidio al 75 %.

CLAVE

La **incapacidad temporal** suspende el contrato: no hay salario, sino subsidio, y la empresa sigue cotizando. Máximo 365 días, prorrogables 180.

Quién paga, cuánto y desde qué día

	ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL	ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
Cotización previa	180 días en los cinco años anteriores	No se exige
Se cobra desde	El 4.º día de baja	El día siguiente a la baja
Paga	Días 4 a 15, la empresa; desde el 16, el INSS o la mutua	La mutua o el INSS; el día de la baja es salario
Porcentaje	60 % (días 4 a 20) y 75 % (desde el 21)	75 %
Base reguladora	Base de contingencias comunes	Base de contingencias profesionales sin horas extra + horas extra de 12 meses ÷ 365

CLAVE

La base reguladora diaria sale de la base del **mes anterior al mes previo** a la baja, dividida entre 30.

De qué mes sale la base de cada baja

Base reguladora diaria = base del mes anterior al mes previo ÷ 30

Imelda · baja en noviembre de 2027 → septiembre	1.751,67 ÷ 30	**58,39 €**
Cosme · baja en febrero de 2028 → diciembre de 2027	1.856,67 ÷ 30	**61,89 €**
Lázaro · baja el 03/04/2028 → febrero (act. 2)	1.716,67 ÷ 30	**57,22 €**

Mes previo a la baja de Imelda: octubre; el anterior: septiembre.

CLAVE

Contar bien los meses es el primer paso: **el mes previo no es el que se usa**, sino el anterior a él.

Los días 4 a 15 los paga la empresa



*«Desde el día cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive, el subsidio estará **a cargo del empresario**.»*

Ley General de la Seguridad Social, art. 173.1 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Bajas por enfermedad común o accidente no laboral.

NO OBLIGA A…

En el accidente de trabajo no hay tramo de empresa: el día de la baja es salario y desde el siguiente paga la mutua o el INSS.

CLAVE

Desde el día 16 paga el INSS o la mutua, pero la empresa lo **adelanta** en la nómina y lo descuenta de sus cuotas: es el **pago delegado**.

25 días de baja, cuatro tramos

TRAMO	DÍAS	CÁLCULO	IMPORTE	PAGA
1 a 3	3	Sin subsidio	0,00 €	—
4 a 15	12	12 × 58,39 × 60 %	420,41 €	El Batán
16 a 20	5	5 × 58,39 × 60 %	175,17 €	INSS o mutua (pago delegado)
21 a 25	5	5 × 58,39 × 75 %	218,96 €	INSS o mutua (pago delegado)

Enfermedad común del martes 02/11 al viernes 26/11/2027. El convenio de El Batán (ficticio) no tiene complemento de IT.

CLAVE

Pago delegado de la liquidación de noviembre: 175,17 + 218,96 = **394,13 €**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Imelda está en el día 10 de su baja por enfermedad común. ¿Quién paga ese día?

A El INSS, en pago delegado

B El Batán, porque los días 4 a 15 están a cargo de la empresa

C Nadie: los primeros días no se cobran

✔ LGSS, art. 173.1: del día 4 al 15, ambos inclusive, el subsidio es a cargo del empresario. Los días 1 a 3 no tienen subsidio y desde el 16 paga el INSS o la mutua, que El Batán adelanta.

9.2 · LA NORMA DICE

En tiempo y lugar de trabajo se presume accidente

⚖️

«Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador ***durante el tiempo y en el lugar del trabajo****.»*

Ley General de la Seguridad Social, art. 156.3 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Lesiones con ocasión o por consecuencia del trabajo, también al ir o volver del trabajo.

NO OBLIGA A…

El tobillo torcido jugando al fútbol un sábado: es accidente no laboral, contingencia común.

CLAVE

Cosme se lesionó durante su jornada, descargando ropa en un hotel cliente **por orden de El Batán**.

Del aviso a la investigación

1

Aviso a la mutua

El mismo día, para la asistencia y la baja. Fuencisla llamó el martes 8 a las 11:00.

→

2

Parte de accidente

En Delt@, en cinco días hábiles desde el accidente o la baja.

→

3

Sin baja

Si el accidente no causa baja, va en la relación mensual de accidentes sin baja.

→

4

Investigación

Con el servicio de prevención, para conocer las causas (9.3).

CLAVE

El parte dice **cómo pasó y qué zona se lesionó**, no el diagnóstico.

Cinco días hábiles: hasta el martes 15

Mar 08/02

Accidente

10:30, zona de carga de un hotel. Baja médica ese día; aviso a la mutua a las 11:00.

Mié 09/02

Día hábil 1

Empieza el subsidio al 75 %.

Vie 11/02

Día hábil 3

Salta la alarma de Almenara: dos días hábiles antes del plazo.

Mar 15/02

Día hábil 5

Investigación y parte presentado en Delt@.

Vie 18/02

Alta médica

Fin de la baja: 10 días de subsidio.

CLAVE

Cuentan el 9, el 10, el 11, el 14 y el 15: el sábado y el domingo no son hábiles.

Lo que va en el parte y lo que no



En el parte

Fecha y hora, lugar, trabajo que hacía, cómo ocurrió, testigo, grado (leve) y base de cotización de diciembre.

VS



Fuera del parte

El diagnóstico (lo guarda la mutua), el número de cuenta de Cosme y la opinión de Basilio sobre si iba con prisa.

CLAVE

Almenara archiva el parte en la carpeta **«Personal (acceso limitado)»**.

Cada riesgo, su medida

RIESGO	DÓNDE APARECE EN EL BATÁN	MEDIDA
Sobreesfuerzos	Cargar y descargar carros y sacos de ropa	Carros con fondo elevable, descarga entre dos, formación
Caídas al mismo nivel	Suelo mojado junto a las lavadoras	Limpieza, calzado antideslizante, señalización
Contactos térmicos	Planchas y calandras	Protecciones de la máquina, guantes adecuados
Atrapamientos	Tambores y rodillos	Resguardos y parada de emergencia
Productos químicos	Detergentes y lejías	Fichas de seguridad, dosificación automática
Tráfico	Repartos con la furgoneta	Rutas planificadas, revisión del vehículo

CLAVE

La empresa evalúa sus riesgos y planifica las medidas con su **servicio de prevención ajeno**.

No se busca un culpable: se busca qué cambiar

Martes 15: el técnico del servicio de prevención, Basilio y Fuencisla revisan el accidente; Amancio toma notas.

Hechos

El carro pesaba más de lo normal y Cosme lo bajó solo por la rampa del hotel.

→

Causas

Carro sin fondo elevable y descarga en solitario.

→

Medidas

Carros con fondo elevable, descarga entre dos y formación en manipulación de cargas; coordinación con el hotel.

CLAVE

El departamento archiva la investigación en el expediente **INC-BA-2028-02** y anota cada medida con su responsable y su fecha.

La prevención la paga la empresa



*«El coste de las medidas... **no deberá recaer en modo alguno** sobre los trabajadores.»*

Ley de Prevención de Riesgos Laborales, art. 14.5 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los equipos de protección.

NO OBLIGA A...

No cabe que cada repartidor pague la mitad de sus guantes de protección (actividad 13).

CLAVE

Cada medida va a una tabla de seguimiento: qué, quién, para cuándo y cuándo se comprobó.

Horas que faltan entre horas previstas

Índice de absentismo = horas de ausencia ÷ horas programadas × 100

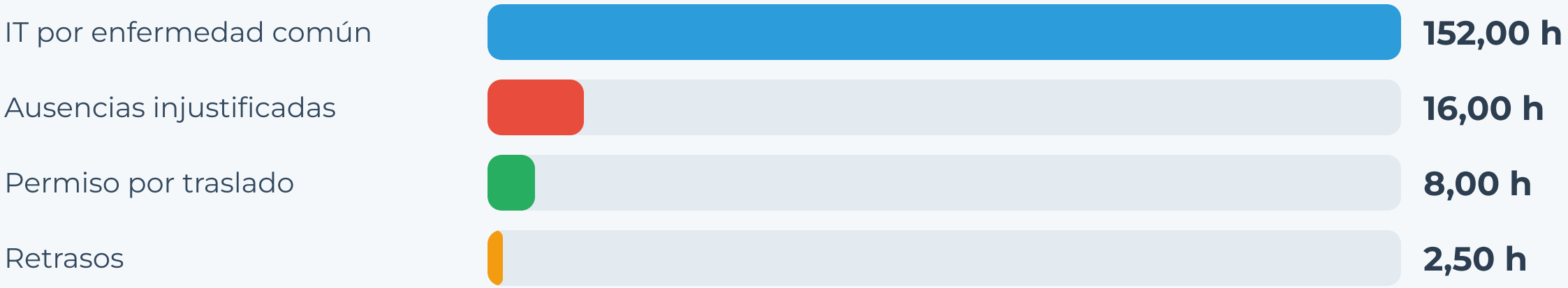
Horas programadas del trimestre	61 días × 8 h × 5 personas	**2.440 h**
Ausencias que cuentan	152 + 16 + 2,5 + 8	**178,5 h**
Índice del 4.º trimestre de 2027	178,5 ÷ 2.440 × 100	**7,32 %**
Sin la IT de Imelda	26,5 ÷ 2.440 × 100	**1,09 %**

Criterio de Almenara: cuentan bajas, ausencias injustificadas, retrasos y permisos retribuidos; no cuentan vacaciones ni festivos. 61 días laborables en Valdeluz.

CLAVE

El informe debe decir siempre **qué criterio usa**: con otro criterio, el índice cambia.

Horas de absentismo por tipo



Registro de ausencias del 4.º trimestre de 2027 de El Batán (datos ficticios). Las 24 h de vacaciones de Amalia no cuentan.

CLAVE

Para Basilio, **horas por tipo y por mes**: los nombres se quedan en la base; los diagnósticos, ni siquiera ahí.

Copiar, y comprobar que la copia sirve

COPIA	CUÁNDO	DÓNDE
Semanal	Cada viernes	Servidor de Almenara y disco externo cifrado
Mensual	Último jueves del mes	Copia cifrada fuera de la oficina
Restauración de prueba	Una vez al mes	En un equipo aparte, sin tocar la base real

Jueves 17/02/2028: Amancio y Leonel restauran la copia mensual de enero (jueves 27). Anotan fecha, quién, qué copia y resultado.

CLAVE

La copia protege contra la **pérdida**; el control de cambios, contra el **error**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Basilio pregunta por teléfono: «¿Qué tiene Cosme?». ¿Qué le responde Amancio?

A El diagnóstico que consta en el parte

B Que está de baja por accidente de trabajo desde el martes 8, sin datos de su lesión

C Nada: no puede decirle ni que está de baja

✔ Basilio puede saber que Cosme está de baja por accidente de trabajo y desde qué día. No necesita saber qué lesión tiene: el diagnóstico lo guarda la mutua. Si insiste, se pasa a Fuencisla.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El accidente de Cosme



Amancio, con Fuencisla

Jueves 10/02/2028. Accidente el martes 08/02/2028 a las 10:30, con baja ese día; alta médica el viernes 18. Base de contingencias profesionales de diciembre de 2027 sin horas extra: 1.856,67 €. IRPF del 12 % (dato del caso). Datos ficticios.

1. **¿Qué ha pasado?.** Contingencia profesional en la zona de carga de un hotel cliente: no se exige cotización previa. Datos del aviso a la mutua, del testigo y de la ficha.

2. **¿Cuándo vence el parte?.** Cinco días hábiles desde el martes 8: el **martes 15**, en Delt@, tras la investigación.

3. **¿Base reguladora?.** Mes previo, enero; el anterior, diciembre: 1.856,67 ÷ 30 = **61,89 €**. Horas extra de los doce meses anteriores: 0.

4. **¿Cuánto y quién paga?.** El día 8 es salario. Del 9 al 18, 10 días: 10 × 61,89 × 75 % = **464,18 €**, de la mutua, que El Batán adelanta y descuenta de las cuotas.

5. **¿Nómina de febrero?.** 986,67 + 40,00 + 40,00 + 464,18 = 1.530,85 € devengados; cotización 121,24 € e IRPF 183,70 €: líquido **1.225,91 €**, el martes 29.

✔ Subsidio de 464,18 € en pago delegado y parte en plazo el martes 15. **El diagnóstico no aparece en ningún documento de Almenara.**

La respuesta que recibió Amancio

Frases de un asistente de IA sobre una baja de 25 días con 58,39 € de base reguladora. Pulsa cada tarjeta.

«La empresa paga la baja del día 1 al 15, al 60 %: 525,51 €»

BULO

Los días 1 a 3 no tienen subsidio: la empresa paga los días 4 a 15, 12 × 58,39 × 60 % = 420,41 €.

«En el informe, indica el motivo médico de cada baja»

BULO

El informe lleva horas por tipo y por mes, sin nombres ni diagnósticos.

«Desde el día 16 paga el INSS»

REALIDAD

Paga el INSS o la mutua, aunque El Batán lo adelanta en pago delegado.

«Las vacaciones cuentan como absentismo»

BULO

No son horas de trabajo previstas: no cuentan.

REPASO

Ideas clave

- La incapacidad temporal suspende el contrato: no hay salario, sino subsidio, y la empresa sigue cotizando; dura como máximo 365 días, prorrogables 180.
- Enfermedad común: 180 días cotizados en cinco años; subsidio desde el 4.º día, al 60 % hasta el 20.º y al 75 % desde el 21.º; los días 4 a 15 los paga la empresa (LGSS, art. 173.1).
- Contingencia profesional: sin cotización previa; el día de la baja es salario y desde el siguiente, subsidio al 75 %.
- La base reguladora diaria sale de la base del mes anterior al mes previo a la baja ÷ 30: Imelda 58,39 €; Cosme 61,89 €.
- Pago delegado: la empresa adelanta el subsidio a cargo del INSS o la mutua y lo descuenta de sus cuotas (394,13 € en noviembre por Imelda).
- El accidente se avisa a la mutua el mismo día y el parte va a Delt@ en cinco días hábiles; lo que ocurre en tiempo y lugar de trabajo se presume accidente (LGSS, art. 156.3).
- Tras un accidente se investigan hechos, causas y medidas; el coste de la prevención nunca recae sobre la plantilla (LPRL, art. 14.5).
- Índice de absentismo = horas de ausencia ÷ horas programadas × 100: 7,32 % en el 4.º trimestre de 2027 de El Batán, 1,09 % sin la IT.
- La base de personal se copia con la regla 3-2-1 y se prueba restaurándola; de una baja solo constan fechas y tipo de contingencia, nunca el diagnóstico.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**